



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 118-2023-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 14 de agosto de 2023

VISTO: La carta N°017-2023-D-EPIA/FI/UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2023, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite lista de integrantes de la Comisión de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, en el numeral 80.1 del Artículo 80 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, indica que "...El comité de la calidad para cada programa académico de la UNAJMA es presidido por el Director de la Escuela Profesional, e integrado por docentes, estudiantes, graduados y personal no docente de la misma escuela profesional";

Que, mediante carta N°017-2023-D-EPIA/FI/UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2023, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite al Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, la lista de integrantes de la Comisión de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en atención a la carta N°017-2023-D-EPIA/FI/UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el comité de Calidad de la Escuela Profesional Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente cuadro:

COMITÉ DE CALIDAD		
N°	Nombre y Apellidos-Docente	Cargo
01	Dr. David Juan Ramos Huallpartupa	Presidente
02	Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín	Integrante
03	MSc. Thomas Ancco Vizcarra	Integrante



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 118-2023-D-FI-UNA-JMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

04	Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez	Integrante
05	Dr. David Choque Quispe	Integrante
06	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez	Integrante
07	M.Sc. Fidelia Tapia Tadeo	Integrante
08	Mg. Fredy Taipe Pardo	Integrante
09	Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez	Integrante
10	Ing. Juvenal Rivas Leguía	Integrante
11	Mg. Henry Palomino Rincón	Integrante
12	Mg. Ronald Pérez Salcedo	Integrante
13	Mg. Celia Rocío Yauris Silvera	Integrante
14	Marco Huachaca Camacho	Integrante (Administrativo)
15	Bladimir Leguía Altamirano	Integrante (Estudiante de tercio superior)
16	Edison Orosco Palomino	Integrante (Representante CF-EPIA)
17	Herson Danny Arone Palomino	Integrante (Egresado de la EPIA)

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal a la Oficina de Gestión de la Calidad, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Thomas Ancco Vizcarra
Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Enrique E. Condor Tinoco
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADEMICO

DISTRIBUCIÓN:
Of. de Gestión de la Calidad
EPIA.
Interesados.
Archivo.